

PJ/UTAIP/079/2011

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/08/2011 18:04**
Número de folio: **02682211**
Nombre o denominación social del solicitante: irene hernandez
Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito informacion del tribunal superior de justicia de tabasco para saber cuantos divorcios (voluntarios y necesarios), ha habido en tabasco el año pasado 2010 y los que ha habido en el transcurso del presente año,

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

me informen cuantos divorcios ha habido en la Entidad de Tabasco en el año pasado 2010 asi como en el presente año 2011, siendo estos necesarios y divorcios voluntarios

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/09/2011**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/09/2011**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/09/2011**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/08/2011**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/09/2011**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **22/08/2011**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 02682211
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/249/11
Interesado: IRENE HERNANDEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día doce de agosto de dos mil once, a las dieciséis horas con cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha quince de agosto de dos mil once, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02682211**, formulada por **irene hernandez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/079/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...Solicito información del tribunal superior de justicia de tabasco para saber cuantos divorcios (voluntarios y necesarios), ha habido en tabasco el año pasado 2010 y los que ha habido en el transcurso del presente año,-----
me informen cuantos divorcios ha habido en la Entidad de Tabasco en el año pasado 2010 asi como en el presente año 2011, siendo estos necesarios y divorcios voluntarios [SIC]..."**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **irene hernandez**, que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

SEGUNDO: En atención a que **la información solicitada por irene hernandez, esta se encuentra contenida dentro del Informe Anual de Labores del año 2010 y en el Informe**



 Página 1 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Semestral de Labores del año 2011, los cuales se encuentran publicados en el Portal de esta Unidad, cuya dirección electrónica es la siguiente: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la Información Mínima de Oficio Art. 10 Fracc. I, inciso p) Informes, rubro Informe Anual de Actividades, en la sección 2010, Informe Anual en el Anexo 5, puede consultarlo en <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/InformeAnual2010/InformeAnual2010.pdf> y en el caso del Informe Semestral del Año 2011, este se encuentra en la página principal, en un acceso directo del mismo nombre, el cual puede ser consultado en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/InformeSemestral2011/InformeSemestral2011.pdf>, -----
página 81. Para mayor constancia se adjuntan 2 fojas útiles, que contienen la información solicitada y que fue tomada de los informes antes citados. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **irene hernandez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o



Página 2 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

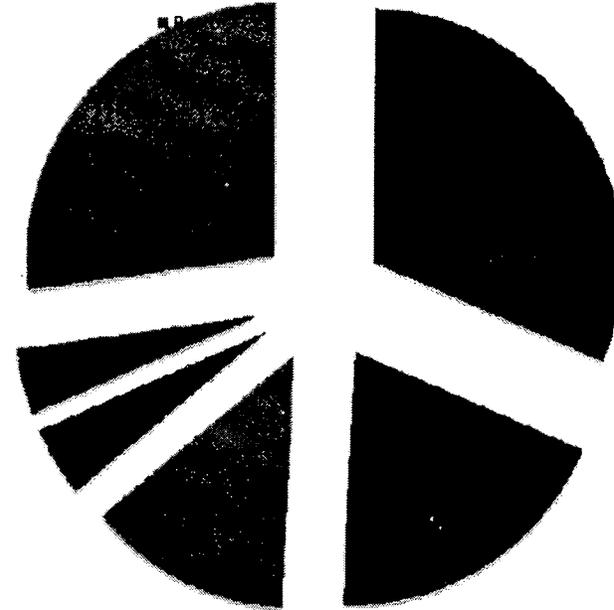
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Juicios	Total	Porc. (%)
1.- Consignacion de pension alimenticia	10,596	31.36%
2.- Ejecutivo mercantil	6,527	19.32%
3.- Especial de alimentos	4,506	13.34%
4.- Divorcio voluntario	1,541	4.56%
5.- Sucesorio intestamentario	1,453	4.30%
6.- Divorcio necesario	1,450	4.29%
7.- Consignacion de pago	899	2.66%
8.- Hipotecario	871	2.58%
9.- Registro extemporaneo de acta de nacimiento	561	1.66%
10.- Procedimiento no contencioso	416	1.23%
11.- Ordinario civil	293	0.87%
12.- Ordinario mercantil	286	0.85%
13.- Rectificacion de acta de matrimonio	277	0.82%
14.- Informacion de dominio	276	0.82%
15.- Medios preparatorios a juicio en general	268	0.79%
16.- Guarda y custodia de menores	261	0.77%
17.- Cancelacion de pension alimenticia	220	0.65%
18.- Especial de desahucio	220	0.65%
19.- Consignacion de renta	187	0.55%
20.- Resto	2,679	7.93%
Total	33,787	100.00%

Juicios

- Consignacion de pension alimenticia
- Ejecutivo mercantil
- Especial de alimentos
- Divorcio voluntario
- Sucesorio intestamentario
- Resto

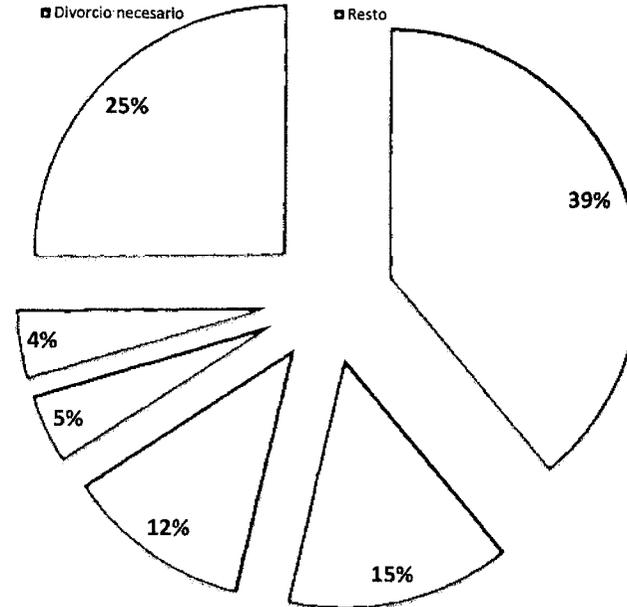


Juicios	Total	Porc. (%)
1.- Consignacion de pension alimenticia	9,364	38.96%
2.- Ejecutivo mercantil	3,516	14.63%
3.- Especial de alimentos	2,907	12.10%
4.- Divorcio voluntario	1,101	4.58%
5.- Divorcio necesario	1,083	4.51%
6.- Sucesorio intestamentario	993	4.13%
7.- Consignacion de pago	702	2.92%
8.- Hipotecario	404	1.68%
9.- Registro extemporaneo de acta de nacimiento	355	1.48%
10.- Guarda y custodia de menores	257	1.07%
11.- Procedimiento no contencioso	246	1.02%
12.- Ordinario civil	224	0.93%
13.- Rectificacion de acta de matrimonio	200	0.83%
14.- Ordinario mercantil	199	0.83%
15.- Informacion de dominio	197	0.82%
16.- Medios preparatorios a juicio en general	171	0.71%
17.- Informacion testimonial	159	0.66%
18.- Juicio sobre la paternidad	141	0.59%
19.- Interpelacion judicial	137	0.57%
20.- Resto	1,678	6.98%
Total	24,034	100.00%

Incidencia de juicios

Juicios

■ Consignacion de pension alimenticia ■ Ejecutivo mercantil
 ■ Especial de alimentos ■ Divorcio voluntario
 ■ Divorcio necesario ■ Resto





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 24 de Agosto de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	12/08/2011 06:04:07 p.m.	24/08/2011 11:34:47 a.m.	En Proceso	irene hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	24/08/2011 11:34:47 a.m.	24/08/2011 11:35:19 a.m.	En Proceso	irene hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta información disponible públicamente	24/08/2011 11:35:19 a.m.	24/08/2011 11:42:58 a.m.	En proceso con respuesta	irene hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

